BABYFÚTBOL RISARALDA 2023
REGLAMENTO

CAPÍTULO 1. ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL EN RISARALDA

ARTÍCULO No. 1
Fundación Ecogol organizará el Festival de fútbol denominado BABYFÚTBOL en la Fase Risaralda. Los equipos se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de la entidad y de la Corporación Los Paisitas.

ARTÍCULO No. 2
La organización del evento será responsabilidad de Fundación Ecogol, con el aval de la CORPORACIÓN LOS PAISITAS, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este y designará sus integrantes.

ARTÍCULO No. 3
El Comité organizador se compromete a:
A. Observar el presente reglamento.
B. Previo estudio de la Comisión de Inscripciones, otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
C. El Comité Organizador asumirá la responsabilidad del orden y la seguridad antes, durante y después de los partidos. Los equipos son los responsables del comportamiento de sus jugadores, dirigentes, simpatizantes y de cualquier otra persona que tenga a su cargo una misión que desempeñar.

CAPÍTULO 2 COMISIÓN DISCIPLINARIA

ARTÍCULO No. 4
La Comisión Disciplinaria del Festival en Risaralda será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo de los partidos, y está compuesta por tres (3) personas ajenas a la organización. Una de ellas abogado.

A. Las

decisiones se basarán en los informes escritos de los árbitros, árbitros asistentes, comisarios de campo, documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción.

B. Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.
C. La última instancia para decidir un caso será la Comisión Disciplinaria de la Liga de Fútbol de Risaralda.

CAPÍTULO 3
INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES
ARTÍCULO No. 5
Pueden participar en el Festival los equipos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

ARTÍCULO No. 6
A. En el Festival podrán participar barrios, municipios, corregimientos o equipos invitados por el Comité Organizador.
localizado.
B. Cada equipo puede inscribir hasta 18 jugadores. Cada equipo podrá inscribir hasta un mínimo de 14 jugadores y dos miembros del cuerpo técnico (Delegado y Director Técnico).
C. Los jugadores inscritos en los equipos invitados deberán cumplir con uno de los siguientes requisitos:
1. Que hayan nacido en el municipio a representar.
2. Que vivan en el municipio a representar.
3. Que estén estudiando en el municipio a representar.
D. Los jugadores deben ser nacidos entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.
E. Diligenciar la planilla que le entrega la organización y enviarla en formato digital.
F. Adjuntar las fotos de las tarjetas de identidad de cada uno de los jugadores o escanear el respectivo documento, adjuntarlas en un archivo PDF y subirlas a la plataforma de google formularios mediante el link que suministra la organización

H. En el terreno de juego cada futbolista deberá presentar su Tarjeta de Identidad original o Carné de la Liga de Fútbol de Risaralda.

CAPÍTULO 4
SISTEMA DE COMPETICIÓN
ARTÍCULO No. 7

A. El sistema del Festival en Risaralda tendrá 16 equipos distribuidos en 3 grupos 2 de 5 equipos y uno de 6 cada uno. Jugarán todos contra todos en su respectivo grupo y avanzarán los 4 primeros de cada grupo.
B. Con los 12 equipos se hará una tabla de reclasificación con los siguientes ítems: puntos, mejor diferencia de goles, mayor número de goles a favor, menor número de goles en contra, mayor número de partidos ganados, menor número de partidos perdidos, sorteo.
C. Los con los 12 clasificados se arman llaves directas (1vs12 ganador A), (2vs11ganador B), (3vs10 ganador C), (4vs9 ganador D), (5vs8 ganador E), (6vs7 ganador F)
D. Los ganadores de cada llave se enfrentarán de la siguiente manera (A vs F clasificado 1) (B vs E clasificado 2) (C vs D clasificado 3) el ganador de cada llave ganara su cupo directo al regional Babyfutbol.

CAPÍTULO 5
LEYES DE JUEGO
ARTÍCULO No. 8

A. Los partidos del Festival deberán jugarse de acuerdo con las leyes del juego promulgadas por la Asociación Internacional de Fútbol BOARD y publicadas por la FIFA.
B. Cada partido constará de dos (2) tiempos de 30 minutos cada uno con un tiempo de diez (10) minutos de descanso entre los mismos.
C. Se admitirá un máximo de siete (7) sustituciones por equipo en cada partido. El deportista que sea sustituido en cada partido no podrá volver a reingresar al juego.

D. La asignación de puntos se establecerá de la siguiente manera: Tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero puntos por partido perdido. E. El número mínimo de jugadores, para iniciar o continuar un partido, será de siete (7) y el máximo de once (11) debidamente uniformados

F. Si un equipo queda con menos de siete (7) jugadores durante el partido, se concederán los tres (3) puntos al equipo adversario y el marcador será de tres a cero (3-0), siempre y cuando el resultado del partido en el momento de la suspensión no le sea más favorable. Los goles no serán anotados a nadie en la tabla de goleadores.

G. En caso de la no presentación de ambos equipos con el número reglamentario de jugadores o quedar ambos con menos del número mínimo previsto, el partido se considerará jugado, pero no se adjudicarán puntos ni goles a los equipos. Se exceptúa para la no presentación los casos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

H. Un equipo que pierda dos partidos por no presentarse (w) quedará automáticamente expulsado del Festival.

I. Para efectos del goleador se contabilizará, en todos los casos, los goles realmente convertidos en tiempo reglamentario de juego.

J. Cuando el partido sea suspendido después de jugados 15 minutos del segundo tiempo, se considerará como finalizado con el marcador del momento, siempre y cuando la causa de suspensión no sea por interferencia de la labor arbitral, caso en el cual la Comisión Disciplinaria decidirá.

K. Cuando el jugador o miembro del cuerpo técnico, expulsado, se niega a salir del campo, el árbitro esperará un tiempo prudencial y si persiste en la negativa la considerará como interferencia a la labor arbitral y se retirará del campo de juego. También se aplicará este numeral cuando los jueces o representantes de la organización, consideren que la interferencia proviene de los acompañantes del equipo por su mal comportamiento.

L. El equipo que se retire del campo de juego será expulsado del Festival y no podrá participar en el Festival siguiente.

M. La agresión simultánea de dos o más jugadores al juez central o a cualquiera de los árbitros asistentes, al comisario de campo o a las autoridades del certamen dará la expulsión automática del equipo del Festival.

N. Se jugará con balón número cuatro (4).

CAPÍTULO 6
MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 9
Los delegados de los equipos y/o técnicos responderán por la conducta de los integrantes y el comportamiento y disciplina dentro del Festival.

ARTÍCULO 10
Serán faltas sancionables las siguientes:
A. La violación de las leyes de juego previo informe de los árbitros, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
B. Ofensas de palabra o agresión a los integrantes de la organización, a los integrantes de las comisiones, a los dirigentes y jugadores de los equipos, al público, a los árbitros, árbitros asistentes y comisario de campo.
C. Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del Festival, buen nombre de la entidad organizadora o de sus integrantes.
D. Actuar estando suspendido.
E. Adulteración de documentos o suplantaciones de cualquier índole, de jugadores o miembros del cuerpo técnico.
F. Todo acto disciplinario, no exactamente definido en este reglamento, será estudiado por la Comisión Disciplinaria y las decisiones se tomarán de acuerdo al reglamento de la Liga de Fútbol de Risaralda.

CAPÍTULO 7
ALGUNAS SANCIONES
ARTÍCULO 11
A. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, a no ser que amerite mayor sanción, a juicio de la Comisión Disciplinaria.
B. El jugador o miembro del cuerpo técnico que actúe en un partido estando suspendido será penalizado con el doble de la sanción impuesta y su equipo

perderá los puntos de los partidos en que haya actuado. El marcador será de 3-0 a favor del contrario, siempre y cuando el marcador del adversario no sea mayor.

C. Quien profiera ofensas verbales o realice gestos obscenos será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad y consecuencia de los actos, entre una (1) y diez (10) fechas. Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y quince (15) fechas.

D. El jugador que sea expulsado por protestar decisiones arbitrales será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y cinco (5) fechas. Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y quince (15) fechas.

E. El jugador que sea expulsado por acumulación de doble amarilla en el mismo partido, será sancionado con pena de suspensión de una (1) fecha.

F. El jugador que sea expulsado por juego brusco grave, será sancionado con un mínimo dos (2) fechas.

G. El jugador que sea expulsado por conducta violenta, será sancionado con un mínimo tres (3) fechas. El árbitro deberá informar en detalle tanto la acción como sus consecuencias inmediatas.

H. El que estimule el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, será sancionado con pena de suspensión o expulsión. La sanción oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) fecha de suspensión y la expulsión de la competición. Se podrán tener en cuenta informes diferentes al informe arbitral.

I. Quien escupa a cualquier persona antes, durante o después de un partido será expulsado del Festival y no será invitado a las tres (3) versiones siguientes del Festival.

J. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (10) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de cinco (5) a diez (10) fechas.

K. Quien realice un acto de violencia física será sancionado desde cinco (5) fechas hasta la expulsión del Festival y no será invitado a las tres (3) versiones siguientes del Festival.

CAPÍTULO 8
RECLAMACIONES Y DEMANDAS
ARTÍCULO 12

A. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito obtener la anulación de un partido o la variación del resultado, se presentarán por escrito a la Comisión Disciplinaria, firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas.
B. La organización puede exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios.

CAPÍTULO 9
RECURSOS
ARTÍCULO 13

A. Contra las determinaciones que profiera la Comisión Disciplinaria podrán interponerse los recursos de reposición y/o en subsidio el de apelación. Este último, cuando haya lugar a ello, será resuelto por la Comisión Disciplinaria de la Liga de Fútbol de Risaralda y cuyo fallo será definitivo.

B. El de reposición deberá ser presentado dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la notificación de la resolución o fallo, y el de apelación durante los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución o fallo, los que serán enviados al correo electrónico suministrado en la planilla oficial de inscripción.
C. Si los recursos se interponen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido la Comisión Disciplinaria. Los casos no definidos por este reglamento serán estudiados por la administración de acuerdo al reglamento de la Liga de Fútbol de Risaralda.